



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, trece de septiembre de dos mil veintitrés

Auto	Interlocutorio No. 750
Radicado	05001-31-03-010-2023-00336-00-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	GERBER AGRI INTERNATIONAL LLC
Demandado	ANGLETON GROUP S.A.S
Tema	Inadmite demanda

Se Recibe demanda ejecutiva de GERBER AGRI INTERNATIONAL LLC, sociedad estadounidense con domicilio en Atlanta (Georgia), representada legalmente por el señor ANDERSON CERQUEIRA DE OLIVEIRA, identificado con Pasaporte N°6.081.324 CONTRA ANGLETON GROUP S.A.S. NIT 900.825.167-7, y se tiene que, una vez revisada la misma se hace necesaria su inadmisión para que en el término de 5 días siguientes a la notificación de éste auto, se cumpla con los siguientes requisitos:

1.- Conforme al art. 84 del C.G.P. deberá aportarse certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, pues si bien se aporta la traducción, no se allega el original.

Pero además de ello en el escrito aportado falta justamente certificar que el señor CERQUEIRA DE OLIVEIRA es el representante legal.

2.- Conforme al art. 774 del C. de Co. Deberá aportarse el original del título valor base de la ejecución.

3.- Y de acuerdo a la misma norma habrá de allegarse constancia de aceptación del instrumento por parte de la demandada.

4.- De no cumplirse los requisitos en el término indicado la demanda será rechazada.

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1°. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

5,- Para representar a la demandante se le reconoce personería al abogado RAÚL FERNANDO NUÑEZ MARÍN, con T.P. 154079²

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

² CORREO: rnumezm@gmail.com tel. 3154111201

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co